

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 676/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

URBANISMO

A N U N C I O

DISCIPLINA URBANÍSTICA: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. REGULACION DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día el veintiséis de febrero del corriente, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

“3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

E) Dictámenes Comisión Informativa.

b) Modelo de declaración responsable en la ejecución de obras. Regulación de la declaración responsable como instrumento de control de la actividad administrativa. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2015, con el siguiente tenor literal:

“3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

3.1.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. REGULACION DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

Vista la propuesta elaborada por los servicios técnicos municipales sobre el asunto referenciado, de donde resulta:

I.- JUSTIFICACIÓN.- La Ley 7/14 de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, en sintonía con la evolución general de las técnicas de control administrativo en el contexto europeo, reserva la licencia como tal para los actos de uso del suelo más relevantes, regulándose para los demás el régimen de declaración responsable, lógicamente más sencillo, sin perjuicio de permitir la reacción del Ayuntamiento ante eventuales incumplimientos de la normativa.

La principal diferencia radica en que, presentada la declaración responsable acompañada de la documentación exigida en la que se acredite su conformidad con el planeamiento y la normativa urbanística, el interesado está legitimado para iniciar los actos sin necesidad de recibir el título que lo acredite.

Se trata así de facilitar la actividad económica en aquellos casos en que la actividad urbanística a desarrollar (obras menores, fundamentalmente) tiene escasa incidencia sobre

el urbanismo. Ello no significa que la actividad administrativa de inspección y control desaparezca, sino que ésta, además del control documental, podrá ser realizada a posteriori, requiriendo al interesado, en el caso de que sea necesario, para que ejecute las obras que sean ineludibles para reponer la legalidad urbanística al amparo del art. 122 bis de la LUCYL.

II.- CONCEPTO: Por tanto, se introduce en la L5/99 de Urbanismo de C y L una nueva sección 2º, art.105 bis, ter y quarter, bajo la rúbrica “Declaración Responsable” donde se regula el concepto, supuestos, régimen, procedimiento y efectos.

La declaración responsable es el documento mediante el cual el promotor manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, que:

- Los actos a los que se refiere cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable.
- Que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita.
- Que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Así, bajo la modalidad de declaración responsable, podrán realizarse las siguientes intervenciones:

- a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial.
- b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- c) Cerramientos y vallados.
- d) Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- e) Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- f) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- g) Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- h) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

Están excluidas de la declaración responsable aquellos actos que afecten a dominio público, y aquellos que están sujetos a licencia, Art 97 de la ley, tales como:

- Las construcciones e instalaciones de nueva planta, de rehabilitación integral o estructural o las ampliaciones de la ya existentes;
- Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente;
- Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tengan carácter integral o total;
- Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones;
- Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos. Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogas.
- Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.

- Desmontes, excavaciones, explanaciones, aterramientos, vertidos y demás movimientos de tierra. Constitución y modificación de complejos inmobiliarios.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o afecten a elementos estructurales.
- Corta de arbolado y de vegetación arbustiva en suelo urbano y urbanizable.
- Construcciones e instalaciones prefabricadas, móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados.
- Otros usos del suelo que se determinen reglamentariamente.

III.- AUTORIZACIONES SECTORIALES PRECEPTIVAS. Esta declaración no exime al interesado de la necesidad de obtener las autorizaciones sectoriales preceptivas (art.105.ter. b) en materia de patrimonio histórico, urbanismo, carreteras, etc... las cuales se deberán aportar por el interesado, siendo su no presentación motivo de incumplimiento de la declaración responsable y por tanto causa impeditiva de la ejecución de las obras.

IV.- PROCEDIMIENTO: En cuanto al procedimiento, de acuerdo con el criterio de simplificación administrativa que rige esta figura, se inicia mediante la presentación del modelo normalizado en el registro municipal o cualquiera de los previstos conforme al art.38 de la L30/92 de RJAP y PAC.

Unidad responsable de su de tramitación será la Oficina de Urbanismo.

Para que la declaración responsable legitime la ejecución de los actos que declara deberá acompañarse de la documentación que se especifica para cada intervención.

Si la documentación está incompleta, se requerirá al interesado para que subsane o complete la documentación aportada, debiendo cesar las obras en el momento en que tenga conocimiento de dicha situación.

Si la documentación está completa producirá efectos desde el momento de su presentación.

En ambos casos se emitirá comunicación y/o resolución informando al interesado del resultado de la valoración de la documentación presentada y de los efectos que produce.

V.- EFECTOS: Entre los efectos que produce cabe destacar que el declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

La falta de adecuación dará lugar a la incoación del correspondiente expediente de restauración de la legalidad. (art.122.bis L5/99).

VI.- SUJECCIÓN A TASA URBANÍSTICA E IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: Hay que hacer constar que la figura de la declaración responsable no exime del pago de la tasa e Impuesto de construcciones e instalaciones en función del hecho imponible de que se trate, según está recogido en las ordenanzas fiscales municipales nº 11 y nº3 que ya contemplan la figura de la declaración responsable y la comunicación previa vinculadas a la ejecución de obras, que se mantiene en idénticos términos, no habiéndose producido ninguna modificación en el devengo de la tasa cuyo hecho imponible se determina en función de la obra a ejecutar con independencia del modelo de la solicitud.

VII.- MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD. Sin perjuicio de la aplicación directa de estas normas, el art. 295 del D 22/04 de 29 de enero permite que el Ayuntamiento puede regular modelos normalizados de solicitud de licencia urbanística para simplificar la tramitación del procedimiento y facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Dichos modelos deben: a) Acompañarse de instrucciones escritas que informen de los requisitos y efectos básicos del procedimiento y de la forma de cumplimentar el modelo. b) Publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia» para general conocimiento y estar a disposición de los ciudadanos en las oficinas municipales.

Como anexo se adjunta, por tanto, el modelo de presentación de declaración responsable formalizado, en el que se especifica la documentación a aportar para cada uno de los supuestos a realizar, las responsabilidades inherentes a la presentación de dicha documentación así como las instrucciones para su cumplimentación.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD DICTAMINA favorablemente el modelo de declaración responsable en virtud de la cual el interesado acredita que va a realizar actos de uso del suelo conformes con el planeamiento y la normativa urbanística, lo que legitima para iniciar los mismos sin necesidad de recibir el título que lo acredite, conforme lo dispuesto en el art.105 bis ter y quarter de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, según la redacción dada por la Ley 7/2014, de 10 de septiembre, de Medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo. Así mismo, el modelo de declaración responsable aprobado se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» para general conocimiento, a la vez que pondrá a disposición de los ciudadanos en las oficinas municipales y la página web del ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen literalmente y en sus propios términos evándolo a acuerdo.”

Ávila, 27 de febrero de 2015

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



Ayuntamiento de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León según la redacción dada por la Ley 7/2014, de 10 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre / Razón Social:			CIF / DNI:
Primer apellido:		Segundo apellido:	
En calidad de:	Interesado	En representación de: ¹	

2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
Dirección:		Núm.:	Esc.:	Piso:
C.P.:	Localidad:		Provincia:	
Teléfono:		Móvil:	Fax:	
Correo electrónico ² :				

3. DATOS DEL OBJETO DE LA OBRA, USO O INSTALACIÓN				
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA, USO O INSTALACIÓN:				
Dirección:		Núm.:	Esc.:	Piso:
Referencia Catastral:		Localidad:		

ACTUACIÓN DECLARADA:	
<input type="checkbox"/> Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones. ³ <input type="checkbox"/> Cambio de uso de construcciones e instalaciones. <input type="checkbox"/> Cerramientos y vallados de parcelas. ³ <input type="checkbox"/> Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares. <input type="checkbox"/> Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones. <input type="checkbox"/> Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, que no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales. <input type="checkbox"/> Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas. <input type="checkbox"/> Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares. ³	

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:		
Presupuesto:	Plazo de ejecución:	Uso previsto:

4. OBRAS EN LOCALES DESTINADOS AL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Si: (Indicar tipo de actividad)	<input type="checkbox"/> Nueva actividad. <input type="checkbox"/> Actividad existente.
<input type="checkbox"/> No	

¹ El Ayuntamiento de Ávila se reserva el derecho de exigir la acreditación de la representación.

² A través de correo electrónico el Ayuntamiento podrá comunicar el estado de tramitación, sin perjuicio de la notificación oficial que corresponda.

³ Se excluyen de estas actuaciones los supuestos descritos en el punto 6 del presente modelo de declaración responsable.

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Justificante de pago de la tasa de tramitación correspondiente.
- Justificante del depósito de la fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Justificante del depósito de la fianza para responder de los desperfectos de toda índole que para la ejecución de obras pueda ocasionar a los elementos de urbanización, instalaciones y servicios municipales.
- Memoria descriptiva de la actuación a realizar.
- Memoria técnica de la actuación a realizar.
- Presupuesto detallado firmado por el contratista.
- Plano de situación.
- Planos del estado actual y del reformado.
- Fotografías de los elementos afectados y del edificio donde se ubican.
- Proyecto de obra.
- Hojas de dirección de obra suscrita por técnico competente, visada por Colegio Profesional.
- Hoja de dirección de ejecución de obra suscrita por técnico competente, visada por Colegio Profesional.
- Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud.
- Escrituras de constitución de la sociedad y acreditativa de la representación que ostenta quien formula la solicitud.
- Permiso de la comunidad de vecinos.
- Documentación establecida en la 10ª Modificación Puntual del PGOU de Ávila (B.O.P. nº 238 de 11 de diciembre de 2014).
- Descripción del rótulo.
- Proyecto de instalación de andamio con hoja de dirección facultativa.
- Copia de las autorizaciones de otras administraciones.
- Copia de la Licencia Ambiental o Comunicación Ambiental.
- Copia de la Licencia de Apertura, Comunicación de Inicio o Cambio de Titularidad.

6. SUPUESTOS EXCLUIDOS

SUPUESTOS EXCLUIDOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Construcciones e instalaciones de todas clases de **nueva planta**.
2. **Ampliación** de construcciones e instalaciones de todas clases.
3. **Demolición** de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.
4. **Modificación, reforma o rehabilitación** de construcciones e instalaciones, cuando tengan **carácter integral o total**.
5. **Primera ocupación** o utilización de construcciones e instalaciones.
6. Segregaciones, divisiones y **parcelaciones de terrenos**.
7. **Actividades mineras y extractivas** en general, incluidas canteras, graveras y análogas.
8. Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.
9. Desmontes, excavaciones, explanaciones, aterramientos, vertidos y demás **movimientos de tierra**.
10. Construcciones e instalaciones que afecten a **dominio público**.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que los datos contenidos en este documento son ciertos y las obras/actuaciones que se pretenden ejecutar son sólo las expresadas.
- Que dispongo de la documentación completa que las obras/actuaciones requieren y me comprometo a ejecutarlas o a exigir a la empresa o autónomo/a que vaya a hacerlas que actúe observando las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.
- Que cumplo con la normativa aplicable, tanto la urbanística, la del sector eléctrico de baja tensión, el código técnico de edificación, la referente a ruidos y vibraciones, la de calefacción y climatización, la que regula la evacuación de humos y/o olores, etc.
- Que las obras a ejercer no afectarán negativamente a la protección del medio ambiente, del patrimonio histórico-artístico o de la seguridad o la salud públicas; Tampoco implicarán el uso privativo y/o la ocupación de los bienes de dominio público.
- Que con la presente declaración responsable no se van realizar obras, instalaciones y /o ocupaciones en dominio público, así como tampoco actuaciones asociadas a obras de reforma de portales, locales, etc, como por ejemplo: la obra civil e instalaciones de acometidas de servicios (energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones abastecimiento y saneamiento), modificaciones de la rasante de la acera para llevar la misma a cota de la rasante del portal, rejillas de ventilación o lucernarios de sótanos y la instalación, retirada o cambio de lugar de mobiliario urbano (bancos, bolardos, etc), salvo autorización expresa.
- Que sé que la formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor, sin perjuicio de que, además, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir en el ejercicio de los actos a los que se refiera.
- Que estoy en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago, cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que estoy en posesión de los justificantes de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y de la tasa de tramitación correspondiente, así como los justificantes del depósito de la fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición y de la fianza para responder de los desperfectos de toda índole que para la ejecución de obras pueda ocasionar a los elementos de urbanización, instalaciones y servicios municipales.
- Que poseo de la documentación necesaria (incluida autorización del Ayuntamiento para ocupar la vía pública con contenedores, plataformas elevadoras, andamios, acopios de materiales u otro material o elemento) y me comprometo a que esté a disposición de los servicios de inspección municipales en el emplazamiento de la obra y a facilitar el acceso a la vivienda, local o parcela afectada, al personal al servicio del Ayuntamiento de Ávila, para las inspecciones y comprobaciones que se estimen oportunas sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Que conozco mi obligación de reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- Que, de conformidad con el artículo 71 bis apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, **ACEPTO EXPRESAMENTE** que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento determinará la **IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DECLARADA**, desde que el Ayuntamiento haga requerimiento en tal sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo acepto que la resolución del Ayuntamiento, si declara la existencia de las circunstancias del apartado anterior, podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al cambio de uso o al inicio las obras correspondientes.

En _____, a _____ de _____

El promotor o representante

Firmado:

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La **DECLARACIÓN RESPONSABLE** es el documento mediante el cual el **PROMOTOR** manifiesta, **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD**, que:

- los actos a los que se refiere **CUMPLEN** las condiciones prescritas en la **NORMATIVA** aplicable.
- que **POSEE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE** que así lo acredita.
- que **SE COMPROMETE A MANTENER el citado cumplimiento** durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

PROCEDIMIENTO:

A) **INICIO:** Mediante la **presentación del modelo normalizado en el registro**.

Unidad de tramitación: Oficina de Urbanismo.

B) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Para que la declaración responsable legitime la ejecución de los actos que declara **deberá acompañarse de la siguiente documentación según el tipo de actuación:**

1.- Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones:

a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones o instalaciones cuando tengan carácter parcial o no integral, y produzcan una variación del conjunto del sistema estructural, así como los cambios de uso característicos del edificio:

- Proyecto de obra firmado por técnico competente, visado por Colegio Profesional, en el que se incluya Estudio de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras y Estudio de Gestión de Residuos.

- Hojas de dirección facultativa suscritas por técnicos competentes, visadas por Colegios Profesionales, y nombramiento del coordinador de Seguridad y Salud, en los casos que sean exigible.

- En los supuestos que el declarante sea una persona jurídica, escrituras de constitución de la sociedad y acreditativa de la representación que ostenta quien formula la solicitud.

b) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones o instalaciones cuando tengan carácter parcial o no integral, y no produzcan una variación del conjunto del sistema estructural, incluidos obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alcatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas:

En todo caso:

- Memoria descriptiva, en el que se describa la actuación u obras a realizar, con indicación de la solución adoptada, materiales a emplear y superficie de afección.

- Presupuesto detallado por unidades de obra (incluido materiales y mano de obra) **firmado por el contratista** encargado de realizar las obras.

- Planos del estado actual y del reformado en el caso de modificación en la distribución interior que no afecte a la habitabilidad.

b.1) Obras de adecuación y mejora de accesibilidad y obras de modificación de distribución interior que afecte a la habitabilidad:

- Memoria técnica suscrita por técnico competente, en el que se describa la actuación u obras a realizar, con indicación de la solución adoptada, materiales a emplear y superficie de afección, así como justificación la solución técnica adoptada y del cumplimiento de las normas y reglamentos de obligado cumplimiento.

- Plano de situación de la actuación.

- Planos del estado actual y del reformado.

b.2) Obras en fachada o cubierta:

- Fotografías de los elementos afectados y del edificio donde se ubican.

- Permiso de la comunidad de vecinos, cuando proceda.

- Para cerramientos de terrazas se aportará la documentación establecida en la 10ª Modificación Puntual del PGOU de Ávila (B.O.P. nº 238 de 11 de diciembre de 2014).

- Para rótulos, descripción del rótulo (materiales, colores, dimensiones, iluminación, etc).

b.3) Obras en fachada o espacio público con andamios de más de tres metros de altura:

- Proyecto de instalación de andamio con hoja de dirección facultativa.

2.- Cambio de uso de construcciones e instalaciones:

- Proyecto de obra firmado por técnico competente, visado por Colegio Profesional, en el que se incluya Estudio de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras y Estudio de Gestión de Residuos.

- Hojas de dirección de obra y de ejecución de obra suscritas por técnicos competentes, visadas por Colegios Profesionales y nombramiento del coordinador de Seguridad y Salud, en los casos que sean exigible.

3.- Cerramientos y vallados de parcelas:

- Memoria descriptiva, en el que se describa la actuación u obras a realizar, con indicación de la solución adoptada, materiales a emplear y altura del vallado.

- Presupuesto detallado por unidades de obra (incluido materiales y mano de obra) **firmado por el contratista** encargado de realizar las obras.

- Plano de situación de la parcela señalando la zona a vallar.

4.- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares, ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, que no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales y trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares:

- Proyecto de obra firmado por técnico competente, visado por Colegio Profesional, en el que se incluya Estudio de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras y Estudio de Gestión de Residuos, con hojas de dirección facultativa suscritas por técnicos competentes, visadas por Colegios Profesionales y nombramiento del coordinador de Seguridad y Salud, en los casos que sean exigible.

- En los supuestos que el declarante sea una persona jurídica, escrituras de constitución de la sociedad y acreditativa de la representación que ostenta quien formula la solicitud.

En su defecto:

- Memoria descriptiva, en el que se describa la actuación u obras a realizar, con indicación de la solución adoptada, materiales a emplear y superficie de afección.

- Presupuesto detallado por unidades de obra (incluido materiales y mano de obra) **firmado por el contratista** encargado de realizar las obras.

En el caso de obras en locales destinados a alguna actividad, deberá adjuntar además la siguiente documentación:

- Si se trata de obras en un establecimiento para una nueva actividad, copia de la Licencia Ambiental o Comunicación Ambiental.

- Si se trata de obras en un establecimiento con actividad existente, copia de la Licencia de Apertura, Comunicación de Inicio o Cambio de Titularidad.

Para todos los supuestos anteriores, deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

- Justificante de pago de la tasa de tramitación correspondiente.

- Justificante del depósito de la fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, cuando proceda.

- Justificante del depósito de la fianza para responder de los desperfectos de toda índole que para la ejecución de obras pueda ocasionar a los elementos de urbanización, instalaciones y servicios municipales, cuando proceda.

- Copia de las autorizaciones de otras administraciones que fueran necesarias (Patrimonio, Medio Ambiente, Sanidad, Carreteras, Confederación Hidrográfica del Duero,...)

C) **INSTRUCCIÓN**

Si la documentación está incompleta, se requerirá al interesado para que subsane o complete la documentación aportada, debiendo cesar las obras en el momento en que tenga conocimiento de dicha situación.

Si la documentación está completa producirá efectos desde el momento de su presentación.

D) **COMUNICACIÓN**

En ambos casos se emitirá comunicación informando al interesado del resultado de la valoración de la documentación presentada y de los efectos que produce.

E) **EFFECTOS:**

El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

La falta de adecuación dará lugar a la incoación del correspondiente expediente de restauración de la legalidad. (art.122.bis L5/99).